

Dr. Sumiuto
Revisar y tramitar
D 2008-10-20

Loja, 27 de Octubre del 2008

Dra.
Cristina Guerrero.
DELEGADA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LOJA.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien hacerle llegar a Ud. las diferentes transferencias de acciones de la Cia. ASOCAPSUR en liquidación. Las mismas que están inscritas en el libro de Acciones que reposa en las oficinas de la Cia. Cabe destacar que es INVERSION NACIONAL. ✓

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le antelo mis reconocimientos de consideración y estima.

CEDENTE
Cueva Matute Dolores Janyne (9.50)
C.I. 1900213305
Cantidad **50 acciones** ✓
Valor: 1\$ cada acción

CESIONARIO
Gutiérrez Feijo Humberto Lenin
C.I. 1103501019

c.c.o. → c. H.
anexo
título 2008

\$ 1,00

Atentamente.



Rocio Ochoa Celi.
GERENTE DE ASOCAPSURA en liquidación.

564221
4230

Sumiuto
P. Sumiuto en el
Registro de Acciones
Loja, 29 octubre 2008

20 OCT. 2008
32737

1446-8

PT

CESIÓN.

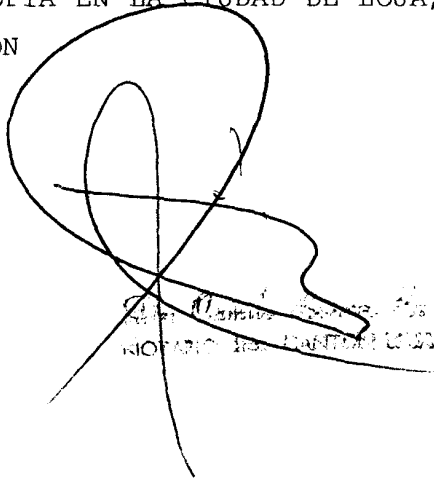
CUANTÍA: US \$ 100.00

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy, ocho de mayo de dos mil seis, ante mí, Doctor Camilo Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto del Cantón Loja, comparecen, por una parte la señora DOLORES JANYNE CUEVA MATUTE, divorciada; y, por otra parte, el señor HUMBERTO LENIN GUTIERREZ FEIJOO, soltero. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces según derecho, vecinos de esta ciudad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación, a quienes de conocer doy fe; y, me solicitan que eleve a la calidad de escritura pública, la minuta que me presentan, la misma que es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo sírvase usted elevar a escritura pública EL siguiente contrato de cesion de acciones el mismo que se registrá bajo el imperio de estas cláusulas estipulativas .-PRIMERA: COMPARECIENTES: Intervienen en la celebracion de este contrato como cedente la señora DOLORES JANYNE CUEVA MATUTE, con cedula de ciudadanía numero uno nueve cero cero dos uno tres tres cero cinco de estado civil divorciada; y por otra parte, el señor HUMBERTO LENIN GUTIERREZ FEIJOO, de estado civil soltero. Los contratantes son mayores de edad , capaces según derecho para obligarse y ser

obligados .- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La señora DOLORES JANYNE CUEVA MATUTE, es propietaria de cincuenta acciones ordinarias y nominativas en la Compañía ASOCAP SUR S.A. conforme consta de la certificación que se acompaña.- TERCERA.- CESION. Con los antecedentes antes expuestos, la compareciente DOLORES JANYNE CUEVA MATUTE, libre y voluntariamente en transferencia de dominio real, efectiva y perpetua cede a favor del señor Humberto LENIN GUTIERREZ FEIJOO, cincuenta acciones ordinarias y nominativas que posee en la Compañía ASOCAP SUR S.A..- CUARTA.- PRECIO : El precio de esta cesion de acciones, objeto de este contrato es el de cien dólares americanos al contado que la cedente declara haberlos recibido a su entera satisfacción .- QUINTA.- ACEPTACION.- Los contratantes expresamente aceptan en todas sus partes el presente contrato de cesion y en caso de controversias renuncian domicilio y se someten a los Jueces de esta ciudad de Loja.- SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION . Las partes quedan mutuamente autorizadas para proceder a realizar los trámites pertinentes ante la compañía ASOCAP SUR S.A. a fin de que se efectivice esta cesión y se proceda a su inscripción en el libro de acciones y accionistas que mantiene la compañía y en el registro mercantil. Usted señor Notario se dignará adicionar las demás formas de ley para la plena validez de este contrato .. (firma) doctor Hernán

Onofre Salinas - ABOGADO.- x-x-x-x-x-x-x-x Hasta
aquí la minuta que queda elevada a la calidad de
escritura pública. Formalizado el presente
instrumento, yo el Notario lo lei íntegramente a los
otorgantes, quienes se afirman y ratifican en lo
expuesto y firman en unidad de acto conmigo el
Notario que doy fe. (firman DOLORES JANYNE CUEVA
MATUTE.- HUMBERTO LENIN GUTIERREZ FEIJOO, El
Notario, (f) C. Borrero E.-

SE OTORGÒ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DÍA DE SU
CELEBRACIÓN



Notario

